



SESION EXTRAORDINARIA N° 66

En Padre Las Casas, a treinta y uno de mayo del año dos mil doce, siendo las 09:14 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los concejales señora Ana María Soto Cea, señores Jaime Catriel Quidequeo, Sergio Sandoval Benavente, Alex Henríquez Araneda, Sr. Raúl Henríquez Burgos y con la inasistencia del Concejal Sr. José Bravo Burgos.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.
2. AUTORIZACIÓN ADDENDUM CON BANCO ESTADO DE CHILE.
3. AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO MANTENCIÓN SEÑALIZACIONES DE TRÁNSITO Y DEMARCACIÓN DE CALLES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS.
4. AUTORIZACIÓN CONTRATO SERVICIO DE MOTONIVELADORA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS.
5. ANTECEDENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.
6. SUBVENCIÓN MUNICIPAL COMUNIDAD INDÍGENA HUICHACURA CAYUQUEO.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Se aprueban, sin observaciones por los Concejales presentes Actas Sesión Extraordinaria N° 61, de fecha 27 de marzo; N° 62, de fecha 24 de abril; y N° 63, de fecha 24 de abril, todas del año en curso.

2. AUTORIZACIÓN ADDENDUM CON BANCO ESTADO DE CHILE.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, buenos días, de acuerdo a minuta entregada, se hace necesario y se solicita al Honorable Concejo Municipal, autorización para celebrar con el Banco Estado de Chile, un Addendum de prórroga y resumen de los convenios que actualmente mantiene el Municipio de Padre Las Casas con dicha Entidad Bancaria.

Es un servicio que se ha desarrollado constantemente a lo largo de estos 15 años, se solicita autorización para suscribir un Addendum con el Banco Estado, el cual prorrogará dichos convenios por 5 años más, a partir de la fecha de suscripción de dicho documento, en el cual se resumirá todos y cada uno de los convenios y Addendum suscritos con dicha Entidad, logrando con ello un mejor orden y funcionamiento del servicio.

Cabe señalar, que dicho convenio incluirá una cláusula de prórroga automática, salvo que alguna de las partes, ponga voluntad de no seguir con la otra Entidad, con 120 días de anticipación, debiendo dar aviso de término a la otra por carta certificada.

La solicitud se resume en que por tanto, en relación con lo expuesto y lo dispuesto en el Artículo 65, Letra i), de la LOC 18.695; es decir: "El Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para celebrar contratos y convenios que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo; no obstante, aquellos que comprometan al Municipio, por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo".

Se solicita al Honorable Concejo Municipal, su autorización para suscribir el Addendum con el Banco Estado, el cual prorrogará dichos documentos por 5 años más, a partir de la fecha de suscripción de dicho documento, y resumirá todos y cada uno de los documentos suscritos con dicha entidad.

Cabe señalar, que aquí hay un requerimiento del Banco, de regularizar los convenios, no quiero decir que están irregulares, pero sí adjuntarlos en uno solo, porque tal como consta en la minuta, hay varios servicios que se prestan y los servicios que presta el Banco traen por sí convenios separados. Cada servicio, dado que el Banco en algún momento sale con un servicio nuevo, por ejemplo voy a nombrar el tema de pago de proveedores on line, servicio de seguimiento de facturas, que es un servicio que se ha venido conversando con el Banco, a fin de prestar un mejor servicio a nuestros proveedores, éstos hacen necesario aglutinar en un solo Addendum los plazos de estos convenios, que han sido en forma separada, tal como lo cuenta los puntos de la minuta.

Por lo tanto, se solicita al Honorable Concejo aprobar el Addendum que supera el periodo alcaldicio.

El señor Alcalde, ¿Consultas?

El concejal Sr. Raúl Henríquez, Buenos días Presidente, señora Secretaria Municipal, Concejales, Directores, Vecinos, solamente conocer cuáles son las ventajas que ofrece el Banco, cuáles son los beneficios que ofrece el Banco para los efectos de renovar este contrato; y lo otro, entiendo que es una decisión suya Presidente, no se exploró la vía de poder licitar la cuenta corriente, lo pregunto solamente para poder tener algún antecedente respecto de eso, pero más que eso conocer cuáles son las ventajas que tiene el Banco para poder prorrogar este contrato, por cinco años más.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, dada la magnitud del servicio, al Municipio le cabe evaluar las ventajas futuras e inmediatas también, no es un servicio del cual el Municipio pueda salirse de un día para otro como otros servicios, los cuales obviamente es una licitación da holgura hacerlo. Hoy día el Municipio cuenta con varios servicios, entre ellos la apertura de mantención de cuentas bancarias, recepción de depósitos, pago de cheques, certificado de saldos, emisión de cartolas, confección y provisión de cheques fiscales, talonarios de 100 cheques para ser girados en forma manual, productos y servicios en condiciones preferenciales para los funcionarios adscritos al Convenio Pago de Remuneraciones, transmisión de archivos y transferencia de fondos a través de Internet, conexión en línea para consultas de cuentas corrientes municipales a través de un computador conectado con Banco Estado, servicio de asesoría e intermediación financiera, centro de contacto y atención a clientes a través de Call Center: 600-200-700 Fono cliente y 600-660-0033 Mesa de Ayuda, pago de cotizaciones previsionales vía Internet, portal de pagos, operaciones con filiales del Banco, Ejecutivo de cuentas con atención preferencial y patrocinio de actividades y acciones sociales, culturales, deportivas y/o recreativas anuales de la comuna de Padre Las Casas. Esos son los servicios que hoy día presta el Banco como un solo servicio, pero en forma separada, de acuerdo a cada uno de los servicios municipales.

Cabe destacar en relación a la consulta que hace el Concejal, que más que las ventajas que ofrece el Banco, es la seguridad en cuanto al servicio y lo otro, el costo - oportunidad que tiene para el Municipio cambiar estos servicios.

Quien habla, incursionó en el Mercado Institucional, en relación al servicio que otros Bancos prestan al Municipio, y la verdad es que el servicio del Banco Estado no difiere de otros servicios en mayores servicios; por lo tanto, el costo - oportunidad de poder incursionar en una licitación, se evaluó y se vio no necesario hacerlo, porque además nos coloca en un escenario complejo, en que si se complica el trámite de la licitación podríamos correr el riesgo de quedar sin el servicio.

Lo otro, que es no menor, y que creo que es el punto más importante, es que en los addendum firmados con anticipación a esta fecha, los plazos de términos de los addendum son irregulares, por lo tanto habían servicios que ya estaban contratados por el Municipio y que pasaban la fecha que hoy día estamos hablando; por lo tanto no nos permitía descolgarnos de un servicio, dejando a otro enganchado.

Por lo tanto, efectivamente como consulta el Concejal, se hace dicho análisis, obviamente previo a una licitación, porque la licitación ya estamos dando un paso adelante, y se estimó no pertinente, dado el riesgo que en servicio presta para el Municipio cambiar de un servicio tan relevante, como es el de su manejo de cuentas corrientes, pago de proveedores, pago de remuneraciones.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, gracias Presidente, quedo bastante satisfecho con la respuesta, entiendo que son los servicios básicos que cualquier Banco puede otorgar, hay un tema de confianza detrás el Banco Estado, entiendo que es la decisión del Alcalde, pero sí me gustaría tener un poquito más de especificidad respecto al punto 16, el patrocinio de actividades y acciones sociales, a qué monto se traduce, en qué oportunidad se traduce esos patrocinios del Banco Estado.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, desde hace muchos años el Banco con el Municipio viene patrocinando actividades culturales, deportivas, recreativas, que han sido patrocinadas, dado la responsabilidad social y empresarial del Banco, le permite hacer estos aportes directos a los distintas organizaciones que han ido trabajando. A lo largo de los años estos montos, en principio tengo entendido había ahí un Addendum, donde se hacía un aporte de M\$5.000, después se pasó a M\$10.000, hoy día estamos con un aporte promedio de M\$20.000, y lo que se está negociando y en definitiva esto va en relación, importante aclarar, a los montos de las cuentas corrientes municipales, va asociado a, tiene un término financiero, que va en relación a los saldo promedios; por lo tanto, como el Presupuesto Municipal ha aumentado y como los proyectos municipales han aumentado y es un indexador en relación a un porcentaje, durante los años ha crecido, y hoy día se estima que esto es variable anual M\$50.000 anuales promedio, así que en realidad es una oportunidad que nos permite trabajar patrocinando otras actividades.

El señor Alcalde, ¿Alguna otra observación?.....no.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, de acuerdo al Artículo 65, Letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, autorizar la suscripción de Addendum con el Banco Estado de Chile, por un periodo de cinco años más, a partir de la suscripción de dicho documento y resumirá todos y cada uno de los documentos suscritos con dicha Entidad.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, de acuerdo al Artículo 65, Letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, autorizar la suscripción de Addendum con el Banco Estado de Chile, por un periodo de cinco años más, a partir de la suscripción de dicho documento y resumirá todos y cada uno de los documentos suscritos con dicha Entidad.

3. AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO MANTENCIÓN SEÑALIZACIONES DE TRÁNSITO Y DEMARCACIÓN DE CALLES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, se trata de la autorización del contrato referido a la Propuesta Pública N°67/2012: "Contratación Servicio Mantencion Señalizaciones de Transito y Demarcación de Calles, Municipalidad De Padre Las Casas", la cual considera el servicio de mantención, provisión e instalación de señalizaciones vial, demarcaciones de calles y defensas camineras en el sector urbano de la comuna de Padre Las Casas, según se detalla en las correspondientes Bases Técnicas, que son las que lamentablemente no tengo a mano, pero básicamente son las que prestan el servicio dentro de la Comuna y de acuerdo a las consultas y solicitudes que ha hecho el Concejo en reiteradas ocasiones, de lomos de toro, defensas, vallas y aquellas que son de imponderables, por ejemplo la que salió hoy día también en los medios, en relación al Puente Viejo Temuco - Padre Las Casas.

El Acta de Proposición, es de fecha 23 de Mayo de 2012, otorgada por la Comisión Calificadora de la Propuesta Pública individualizada precedentemente, y según consta en el Acta de Apertura Electrónica de dicha propuesta, se recibió una oferta, y se detalla presupuesto, cumpliendo el oferente con toda la documentación exigida por el Artículo 13 de las respectivas Bases Administrativas Especiales.

Por otra parte, en la referida Acta se establece que, aplicados los criterios de evaluación de las ofertas, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 16 de las Bases Administrativas Especiales, la Comisión de la Propuesta sugiere al Sr. Alcalde autorizar el contrato referido a la Propuesta Pública N°67/2012: "Contratación Servicio Mantencion Señalizaciones de Tránsito y Demarcación de Calles, Municipalidad de Padre Las Casas" con el oferente Oscar Gabriel Meza

Ramírez, Rut: 6.477.430-1, por un monto estimado máximo para el año 2012 de M\$24.000, impuestos incluidos, el que se devengará bajo la metodología de pedidos específicos, para lo cual se efectuarán Órdenes de Compra parciales, de acuerdo a requerimiento del Municipio, considerándose los valores ofertados por cada Ítem.

Por lo tanto y en virtud de que se sobrepasa las 500 UTM, se viene a solicitar al Honorable Concejo Municipal, autorizar el contrato con el oferente Oscar Gabriel Meza Ramírez, Rut: 6.477.430-1, por la suma total de M\$24.000, impuestos incluidos.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, buenas días Presidente, Secretaria Municipal, colegas Concejales, Directores, vecinos, un par de consultas respecto a la autorización del contrato, por los M\$24.000, tener claridad respecto a qué servicios se licitaron, no me quedan algunos claros, que estuviesen efectivamente licitados, puesto que en años anteriores no han sido incorporados; como por ejemplo las barradas camioneras y también los reductores de velocidad, usted lo mencionó, pero me gustaría tener claridad respecto a esos servicios.

Segundo Presidente, estamos hablando de M\$24.000, hasta un monto de M\$24.000 o M\$24.000 mensuales.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, en relación a su consulta, la oferta detalla un contrato de suministro en definitiva, que da un listado de reacondicionamiento, mantención y señalización nueva, que va en relación a la normativa de la Ley de Tránsito. El oferente lo que hace es detallar un costo anual de cada una de esas señaléticas; como por ejemplo, una señalética de velocidad mínima, la cantidad y el valor unitario, es de \$14.700; por lo tanto si el Municipio necesita colocar tres, dos señalizaciones, hará una Orden de Compra, por \$25.400, en relación al costo unitario y eso obviamente se descontará de los M\$24.000, obviamente las Órdenes de Compra son bastante onerosas, aquí hay pintura de calles, mantención de los Pasos de Cebra.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, estamos hablando de los M\$24.000 anuales.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, anuales, de aquí hasta el 31 de diciembre de 2012.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, estoy de acuerdo con votarlo favorablemente, solamente me gustaría tener copia de los productos que se licitaron dentro de las Bases Técnicas de Referencia, eso es todo
Presidente.

El señor Alcalde, ningún problema.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, también estoy de acuerdo en aprobar este contrato necesario para la comuna, una función privativa también de la Municipalidad que no podemos dejar de cumplir, pero en particular Presidente, hago presente que no se adjunta el Informe de Evaluación, lo voy a votar favorablemente, pero espero que después se pueda anexar, de igual forma entiendo que esto es tanto para instalación de nuevas señaléticas, como mantención de las que están en este momento.

El señor Alcalde, exactamente.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, es señalización nueva, reacondicionamiento y mantención.

El señor Alcalde, ¿Alguna otra consulta?.....no.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, autorizar el contrato referido a la Propuesta Pública N°67/2012: "Contratación Servicio Mantencion Señalizaciones de Tránsito y Demarcación de Calles, Municipalidad de Padre Las Casas" con el oferente Oscar Gabriel Meza Ramírez, Rut: 6.477.430-1, por un monto estimado máximo para el año 2012 de M\$24.000, impuestos incluidos, el que se devengará bajo la metodología de pedidos específicos, para lo cual se efectuarán Órdenes de Compra parciales, de acuerdo a requerimiento del Municipio, considerándose los valores ofertados por cada Ítem.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, autorizar el contrato referido a la Propuesta Pública N°67/2012: "Contratación Servicio Mantencion Señalizaciones de Tránsito y Demarcación de Calles, Municipalidad de Padre Las Casas" con el oferente Oscar Gabriel Meza Ramírez, Rut: 6.477.430-1, por un monto estimado máximo para el año 2012 de M\$24.000, impuestos incluidos, el que se devengará bajo la metodología de pedidos específicos, para lo cual se efectuarán Órdenes de Compra parciales, de acuerdo a requerimiento del Municipio, considerándose los valores ofertados por cada Ítem.

4. AUTORIZACIÓN CONTRATO SERVICIO DE MOTONIVELADORA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, junto con saludarles y de acuerdo a Memorándum N°218, que está en su poder, se solicita autorizar el contrato referido a la Propuesta Pública N° 65/2012: "Servicio de

Motoniveladora, Comuna de Padre las Casas", con fecha de apertura 25 de mayo de 2012, con el oferente Luis Omar Guisilina Jara, Rut: 12.031.054-2, siendo el único oferente que cumple con toda la documentación solicitada según la Bases de esta licitación. El precio total por los servicios de Motoniveladora dentro de la comuna, asciende a un monto total de \$23,999.658, impuestos incluidos. Este contrato es por 460 horas ofertadas, a contar de la suscripción del contrato, pudiéndose renovar por los periodos que determine la Unidad Técnica, siempre que exista la disponibilidad presupuestaria no más allá del 31 de diciembre 2012.

El servicio de Motoniveladora dentro de la comuna, tiene por objeto realizar la extensión de material pétreo descargado por los camiones en los caminos intervenidos, como también el perfilado de caminos en los distintos sectores de la comuna, en los horarios y días que la Unidad encargada determine. Todo esto para mejorar la accesibilidad desde los sectores rurales a los centros urbanos, lo que conlleva a una mejor calidad de vida de los usuarios.

El señor Alcalde, ¿Consultas de este contrato?

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente, dos cosas solamente para poder aprobarlo, lo primero, entiendo que esto es complementario a la labor que hace la motoniveladora del Municipio.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, sin duda, hay servicios complementarios de camiones, de motoniveladora y de retro, a parte de lo que ya contiene el Programa de Caminos, que es lo mismo tres servicios.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, ¿y la motoniveladora en este momento está trabajando, la municipal?

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, se hizo ya la mantención y está trabajando.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, lo otro presidente, solamente un tema formal, para tener un poco de tranquilidad, en el Acta que agradezco también que se acompañe el Acta de Proposición, aparece la firma de todos los integrantes, pero menos de la Secretario Municipal.

La señora Secretario Municipal, siempre lo he señalado en el Concejo, que el Acta se firma conjuntamente con el decreto de adjudicación que es posterior a la aprobación por el Concejo.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, se agradece la aclaración.

El señor Alcalde, ¿Alguna otra consulta?.....no.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 65/2012: "Servicio de Motoniveladora, Comuna de Padre las Casas", con el oferente Luis Omar Guisilina Jara, Rut: 12.031.054-2, por un monto total de \$23.999.658, impuestos incluidos. Este contrato es por 460 horas ofertadas, a contar de la suscripción del contrato, pudiéndose renovar por los periodos que determine la Unidad Técnica, siempre que exista la disponibilidad presupuestaria no más allá del 31 de diciembre 2012.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 65/2012: "Servicio de Motoniveladora, Comuna de Padre las Casas", con el oferente Luis Omar Guisilina Jara, Rut: 12.031.054-2, por un monto total de \$23.999.658, impuestos incluidos. Este contrato es por 460 horas ofertadas, a contar de la suscripción del contrato, pudiéndose renovar por los periodos que determine la Unidad Técnica, siempre que exista la disponibilidad presupuestaria no más allá del 31 de diciembre 2012.

5. ANTECEDENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El señor Cristian Brown, Secpla, expone:

Presupuesto Municipal

Subvenciones Municipales

La Comunidad Indígena Huichacura Cayuqueo, solicita Subvención Municipal a objeto de apoyar la celebración del Wetripantu, ceremonia ancestral mapuche; permitiendo de esta forma, valorar la cultura y tradiciones de este pueblo originario.

De acuerdo a las normas e instrucciones de aplicación del Clasificador Presupuestario, se hace necesario modificar el Presupuesto Municipal año 2012, reasignando recursos existentes en la Cuenta 24 01 004 "Organizaciones Comunitarias", a la Cuenta 24 01 999 "Otras Transferencias al Sector Privado"; del Área de Gestión 04 Programas Sociales.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

| | | |
|-----------|-----------------------------|------------------|
| 24 01 004 | Organizaciones Comunitarias | <u>M\$ 500.-</u> |
| | Sub Total: | M\$ 500.- |

Cuentas de Gastos que Aumentan:

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 24 01 999 | Otras Transferencias al Sector Privado | M\$ 500.- |
| | Sub Total | M\$ 500.- |

El señor Alcalde, ¿Consultas?

La Concejala Sra. Ana María Soto, buenas días Presidente, Secretaria Municipal, colegas Concejales, Directores presentes, manifestar toda mi disposición de apoyar positivamente esta subvención presentada por usted, ya que tiene que ver con el apoyo hacia la cultura de una de nuestras comunidades indígenas, sólo quisiera consultar Presidente, respecto al proceso de subvenciones, de postulaciones de las organizaciones de las subvenciones, quisiera alguna información, entiendo que se han recopilado algunos antecedentes de las organizaciones y me imagino que también estarán en lo que tiene que ver con la elaboración de los proyectos como tal, desde la Unidad de Organizaciones Comunitarias, quisiera saber cuándo irán a ser presentados en el Concejo, como para poder tener información y entregarla, porque ya las organizaciones están consultando.

El señor Alcalde, la primera etapa debiéramos estar entregándola a mediados de junio, en este caso se adelantó por un tema de fecha, pero la idea es que la primera etapa de subvenciones sea a partir del 15 de junio y lo vamos a hacer igual que el año pasado, la segunda etapa un mes después.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, estamos en esta etapa, porque se está enviando todos los antecedentes a la Unidad de Control, para que no haya rendiciones pendientes, sobre todo por la legalidad del gasto y se pueda pasar después al Concejo para su aprobación.

El señor Alcalde, ¿Alguna otra consulta?

El Concejel Sr. Raúl Henríquez, por cierto aprobar esta subvención Presidente, especialmente a la Comunidad Huichacura Cayuqueo, con la cual tenemos una relación muy cercana y agradezco que se haya apoyado la actividad y en particular de la cultura mapuche, mi consulta Presidente es, dejando constancia de mi voluntad de apoyar esta iniciativa, es saber cuál va a hacer la propuesta de la Municipalidad respecto de las otras comunidades indígenas, que también tienen legítimas aspiraciones de celebrar el Wetripantu, cuál va a hacer las actividades municipales o la programación que tiene respecto de esa materia en particular, más allá de compartir la consulta de la Concejala, respecto de las subvenciones en general, me preocupa particularmente el Wetripantu.

El señor Alcalde, bueno, es la misma postura que hemos tenido históricamente dentro del Municipio, tanto en esta Administración como en las anteriores, de ayudar la celebración del Wetripantu, como subvención, como siempre, hay algunas que nos han pedido como subvención, otras nos han pedido colaboración de otro tipo, la idea es participar de la celebración de este gran porcentaje de nuestra comuna y como siempre lo hemos hecho; está la solicitud que tuvimos el martes pasado en el Concejo, tenemos los Adultos Mayores que vienen a celebrar sus Wetripantu, tenemos invitaciones de alrededor de 15 comunidades para celebrar el Wetripantu y algunas nos piden subvención y otras nos piden ayuda de otro tipo y la misma postura que hemos tenido siempre, como Municipio siempre nos distribuimos, nos invitan todos en la misma fecha, así que van Directores, jefes de Departamento y nos vamos repartiendo como siempre.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, en particular, respecto de esta actividad ¿cuándo es? ¿Tienen la fecha?

El señor Alcalde, esta actividad la van a celebrar el próximo sábado, eso es, sábado 09.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, la que lidera el tema es la Machi Bernardita y la Machi Bernardita por sus actividades también, el 24 está con otras actividades, entonces por eso se adelanta la actividad.

El señor Alcalde, pero en el fondo es la misma celebración.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, buenas tardes señor Presidente, Secretaria Municipal, colegas Concejales, Directores, vecinos (as) que nos acompañan hoy día en este Concejo extraordinario, mi disposición siempre está para apoyar este tipo de actividades señor Alcalde, lo importante es que los recursos que entreguemos sean bien utilizados por las distintas comunidades que nos han solicitado y doy fe de eso, que sí los utilizan bien, independientemente de la fecha, como se ha planteado aquí, sí en realidad el 24 hacerlo es complejo por un tema de que tienen muchas actividades y creo que si se empieza a celebrar el Wetripantu en el mes de junio, creo que estando dentro del mes es importante y si están más cerca de la fecha más importante aún, porque también sabemos que van a venir más organizaciones a pedir y de alguna forma el apoyo municipal. El Municipio siempre los ha apoyado, sabemos que en nuestros colegios municipales también se celebra el Wetripantu y no siempre es el 24, o sea, creo que aquí también hay que acomodarse también a la fecha y disposición de las autoridades que puedan asistir a distintas actividades durante el mes.

El señor Alcalde, de hecho es así, porque por ejemplo en Educación, que se celebra Wetripantu en todos los colegios municipales, y en los no municipales también que también nos invitan, es toda una semana y a veces son dos semanas; por las invitaciones que he visto para este año, van a ser dos semanas de actos de celebración. ¿Alguna otra consulta?no.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones Municipales, con el objeto de apoyar la celebración del Wetripantu Comunidad Indígena Huichacura Cayuqueo, por un monto de M\$500.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones Municipales, con el objeto de apoyar la celebración del Wetripantu Comunidad Indígena Huichacura Cayuqueo, por un monto de M\$500.

6. SUBVENCIÓN MUNICIPAL COMUNIDAD INDÍGENA HUICHACURA CAYUQUEO.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, expone proyecto de subvención 2012:

| ORGANIZACIÓN SOLICITANTE | NOMBRE DEL PROYECTO | Nº BENEF. | MONTO | DESTINO DE LOS RECURSOS |
|---|--|--------------|-------------|--|
| Comunidad Indígena Huichacura Cayuqueo | Celebración Ancestral Wetripantu, valorando nuestra cultura mapuche. | 125 Familias | \$500.000.- | Compra de diversos productos (alimentación y otros), los cuales se utilizarán en la celebración del Wetripantu, ceremonia que constituye una forma de conservar las tradiciones y cultura de nuestro pueblo. |

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, otorgar Subvención Municipal 2012 a la Comunidad Indígena Huichacura Cayuqueo, por un monto de M\$500, para compra de diversos productos (alimentación y otros), los cuales se utilizarán en la celebración del Wetripantu, ceremonia que constituye una forma de conservar las tradiciones y cultura de nuestro pueblo.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, otorgar Subvención Municipal 2012 a la Comunidad Indígena Huichacura Cayuqueo, por un monto de M\$500, para compra de diversos productos (alimentación y otros), los cuales se utilizarán en la celebración del Wetripantu, ceremonia que constituye una forma de conservar las tradiciones y cultura de nuestro pueblo.

Se levanta la sesión a las 09:42 horas.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 66 (mayo 31 de 2012)

- ✓ Se aprueba por unanimidad, de acuerdo al Artículo 65, Letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, autorizar la suscripción de Addendum con el Banco Estado de Chile, por un periodo de cinco años más, a partir de la suscripción de dicho documento y resumirá todos y cada uno de los documentos suscritos con dicha Entidad.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, autorizar el contrato referido a la Propuesta Pública N°67/2012: "Contratación Servicio Mantencion Señalizaciones de Tránsito y Demarcación de Calles, Municipalidad de Padre Las Casas" con el oferente Oscar Gabriel Meza Ramírez, Rut: 6.477.430-1, por un monto estimado máximo para el año 2012 de M\$24.000, impuestos incluidos, el que se devengará bajo la metodología de pedidos específicos, para lo cual se efectuarán Órdenes de Compra parciales, de acuerdo a requerimiento del Municipio, considerándose los valores ofertados por cada Ítem.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 65/2012: "Servicio de Motoniveladora, Comuna de Padre las Casas", con el oferente Luis Omar Guisilina Jara, Rut: 12.031.054-2, por un monto total de \$23.999.658, impuestos incluidos. Este contrato es por 460 horas ofertadas, a contar de la suscripción del contrato, pudiéndose renovar por los periodos que determine la Unidad Técnica, siempre que exista la disponibilidad presupuestaria no más allá del 31 de diciembre 2012.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones Municipales, con el objeto de apoyar la celebración del Wetripantu Comunidad Indígena Huichacura Cayuqueo, por un monto de M\$500.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, otorgar Subvención Municipal 2012 a la Comunidad Indígena Huichacura Cayuqueo, por un monto de M\$500, para compra de diversos productos (alimentación y otros), los cuales se utilizarán en la celebración del Wetripantu, ceremonia que constituye una forma de conservar las tradiciones y cultura de nuestro pueblo.